

## Para empezar

**SOCIEDAD DE PROMOCION ECONOMICA**

Ha quedado constituida la Sociedad Provincial de Promoción Económica y Desarrollo Industrial de Ciudad Real con un capital social de 19,5 millones de pesetas, conformado por aportaciones de la Diputación Provincial (11 millones), la Sociedad de Fomento Regional, (4 millones); Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real (2 millones); Caja Rural de Ciudad Real (2 millones) y Cámara de Comercio (500.000 pesetas). Entre los objetivos perseguidos por esta nueva Sociedad cabe destacar los siguientes: actuar como agente de mediación financiera; prestar ayuda financiera a las empresas o sectores productivos en reconversión y actuar como sociedad consultora entre los Ayuntamientos y empresas en materia jurídica, fiscal, económica y financiera; seguimiento de la marcha de las empresas y cooperativas de la provincia que soliciten auditorías preventivas y confidenciales, con el fin de proponer caminos o correcciones con absoluto respeto a la independencia de aquéllas; informar y gestionar sobre ayudas oficiales y canales para obtención de estas hacia la provincia; colaborar con entidades públicas o privadas relacionadas con las actividades de la Sociedad de Promoción; asesorar ante la creación de unidades de producción; realizar y colaborar en la confección de estudios locales, comarcales o provinciales, que investiguen las posibilidades de industrialización y comercialización de recursos naturales y agrarios.

**MILLONARIO PRESTAMO PARA EL SCIS.**

El Consorcio del Servicio Contra Incendios y de Salvamento ha recibido de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real un préstamo por importe de 711 millones de pesetas, la cuantía más alta, jamás concedida para un servicio público de carácter local-supramunicipal. El préstamo, al tratarse de una obra social de carácter público de primera necesidad, tiene un interés preferente del 14,50 por ciento y un plazo de amortización de 16 años. Su aplicación supondrá la financiación del 78 por ciento del coste de programa de inversiones para 1986, aprobado por el Consejo de Administración del SCIS por un importe que supera los 900 millones de pesetas. Dicho programa comprende, entre otras cosas, la construcción de los parques de Tomelloso, Ciudad Real, Puertollano, Alcázar de San Juan y Valdepeñas, y la adquisición de vehículos microbombas, brazos articulados, cisternas, autobombas, ambulancias, equipos de rescate acuático, de montaña, espeleología, etc.

**VISITA A LAS OBRAS DEL COLECTOR**

Anastasio López Ramírez, vicepresidente de la Diputación Provincial, acompañado del alcalde de Alcázar de San Juan, Miguel Angel Reguillo, del concejal de Obras y Urbanismo, Carmelo Martín-Delgado, giró visita a las obras del colector de la calle Arroyo Mina de esta localidad. Un colector de dos kilómetros de longitud, cuya construcción realiza PRECONSA, se hace con elementos prefabricados. El presupuesto de la inversión es de 81,5 millones de pesetas y está previsto que para enero o febrero del año entrante quede completamente terminada.

**COLEGIO DE ECONOMISTAS**

Con una conferencia a cargo del profesor economista, Enrique Fuentes Quintana, quedó constituida la sección provincial del Colegio de Economistas de Madrid, en Ciudad Real.

La constitución de esta sección supone para los profesionales del sector la oportunidad del necesario reciclaje y puesta al día en la propia provincia, sin necesidad de tener que trasladarse a Madrid a realizar los cursos de perfeccionamiento.

**SUBVENCIONES DEL FEOGA**

Castilla-La Mancha ha pasado a considerarse región prioritaria para el acceso a subvenciones comunitarias. El fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) podrá subvencionar hasta un máximo del 50 por ciento los proyectos de inversión dirigidos a mejorar las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas. La subvención comunitaria requiere la previa ayuda por el Estado español o por la Comunidad Autónoma, de un mínimo del 5 por ciento del total de la inversión a desembolsar y que la participación financiera del beneficiario sea como mínimo del 25 por ciento de la citada inversión. Para poder acceder a la subvención previa, el Estado español considera actividades prioritarias, entre otras, la selección, envasado y conservación de frutas, hortalizas y tubérculos; la selección, secado y almacenamiento de cereales y frutos secos; la selección y preparación de flores, plantas vivas y de vivero; las mejoras tecnológicas destinadas a aumentar la calidad de los vinos y la reestructuración del sector almazero.